

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 276-2019-CFIQ.-

Bellavista, 30 de diciembre de 2019.

Visto el Expediente N° 01083131 (ingreso N° 3190-2019-FIQ) recibido el 12 de diciembre de 2019 por el cual la bachiller ACUÑA ALCANTARA GABRIELA, con Código N° 1026120249, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis N° 024-2019-CGT-FIQ de fecha 13 de diciembre de 2019 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller ACUÑA ALCANTARA GABRIELA, asimismo mediante Acta de Sustentación N° 309 de fecha 08 de mayo de 2019, el Jurado de Sustentación de tesis titulada "CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN EN UNA CELDA DE ELECTROCOAGULACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO EN AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

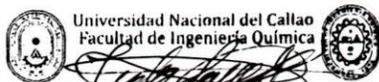
Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller en Ingeniería Química, **ACUÑA ALCANTARA GABRIELA** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DRA. LIDA CARMEN SÁNEZ FALCÓN
DECANA

LCSF/AMRS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica